



RADICACION: 087583184002-2018-00408-00
REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ELCIRA ELENA LOBATO VASQUEZ
DEMANDADA: JAIRO MANUEL TORDECILLA AVILA

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza a su despacho proceso el presente expediente informándole que en la fecha señalada para la práctica de pruebas, ninguna de las personas citadas comparecieron y dos de ellas presentaron excusas. Sírvasse proveer. Soledad, Diciembre 02/2022.
La Secretaria,

María Concepción Blanco Liñán

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA. SOLEDAD, DOS (02) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

En atención a lo expuesto en el parte secretarial, se hace necesario para un mejor proveer AMPLIAR el periodo probatorio con el fin recaudar las declaraciones ordenadas en auto precedente y documentos que sean necesarios para la decisión a adoptar. Por otro lado de manera oficiosa se le solicitara al Pagador de la empresa TRANSCONT SAS, que allegue copia de la liquidación por terminación del contrato del señor JAIRO MANUEL TORDECILLA AVILA, en el que se observe el deducido por concepto de prestaciones sociales descontadas y copia de la consignación realizada al Banco Agrario órdenes de este despacho para el referido proceso.

En consecuencia, de lo anterior este despacho,

RESUELVE

- 1.-AMPLIAR por Diez (10) días, el periodo probatorio dentro del Incidente por **“Desacato a orden judicial contra pagador de TRANSCONT SAS”** presentado por la demandante ELCIRA ELENA LOBATO VASQUEZ.
- 2.- Citar y hacer comparecer a las Incidentadas: **SHERIN ANDREA PACHON FUENMAYOR y LINDA SALAS PEREZ**, al igual que a la incidentalista: **ELCIRA ELENA LOBATO VASQUEZ**, Se fija como fecha para la recepción de los interrogatorios el día **19 DE DICIEMBRE DE 2022 A La 8:30 a.m.** Oficiar en tal sentido.
- 3.- OFICIAR al Pagador de la empresa TRANSCONT SAS, que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del oficio, allegue copia de la liquidación por terminación del contrato del señor JAIRO MANUEL TORDECILLA AVILA, en el que se observe el deducido por concepto de prestaciones sociales descontadas y copia de la consignación realizada al Banco Agrario órdenes de este despacho para el referido proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA